



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR  
Organismo de Supervisión de los  
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

## CON RIESGO: LISTA ROJA

### Datos Generales

Titular(es):	ASERRADERO FORESTAL BECERRA E.I.R.L.
Título Habilitante:	16-LOR-MAY/CON-MAD-2017-021
RUC:	20528406352
Modalidad de Aprovechamiento:	Concesiones - Maderables
Ubicación:	LORETO / MAYNAS / MAZAN
Plan de Manejo Forestal:	PO 2
Res. de Aprobación del Plan:	RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 045-2021-GRL-GGR-GRDFFS-ODPM
Inicio y fin de vigencia del Plan:	23/02/2021 - 23/02/2023
Zafra:	2021-2023
Volumen del Plan(m3):	21271.89
Consultor/Regente que suscribió el plan:	DIAZ ARAUJO LUIS ALBERTO
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	DIAZ ARAUJO LUIS ALBERTO

### Estado actual del título habilitante

Caducado: No  
Medidas Cautelares: No

### Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión:	Durante el aprovechamiento
Nro Informe de Supervisión:	00098-2021-OSINFOR/08.1.1
Fecha de Supervisión Inicio:	16/08/2021
Término:	23/08/2021
Nro Res. Inicio PAU:	00477-2021-OSINFOR/08.2.1
Nro Res. Término PAU:	00228-2022-OSINFOR/08.2
Se resuelve:	Sanción

Multa Determinada: 4.151U.I.T.  
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL: , 21, 26

### Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

### Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

Nº	Especies	Parcela de	Volumen	Volumen	Volumen	% del volumen	% del volumen
----	----------	------------	---------	---------	---------	---------------	---------------



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

**OSINFOR**  
Organismo de Supervisión de los  
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

		corta	aprobado (m <sup>3</sup> )	movilizado según reporte de extracción (m <sup>3</sup> )	movilizado sin autorización (m <sup>3</sup> )	movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Virola albidiflora / Cumala</i>		953.159	337.587	337.587	100%	35,4%

Fuente: Resolución N° 00228-2022-OSINFOR/08.2

### Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

Nº	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m <sup>3</sup> )	Volumen movilizado según reporte de extracción (m <sup>3</sup> )	Volumen movilizado verificado en la supervisión (m <sup>3</sup> )
1	<i>Virola albidiflora / Cumala</i>	03	942.679	263.813	46.453

Fecha de Ingreso al Observatorio: 03/09/2021

Fecha y hora de Consulta: 11/12/2025 14:56:13

Inciso	Descripción
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 21	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, en su condición o no de titular del título habilitante, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 26	Utilizar indebidamente o facilitar la guía de transporte forestal, así como la documentación otorgada o aprobada por la autoridad competente, para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los especímenes, productos o sub productos forestales obtenidos ilegalmente.

